



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
**GOBIERNO DE RESULTADOS**



# **Enajenación de la participación accionaria que posee el Departamento de Bolívar en el Banco Popular S.A**



# 1 Proyecto de Ordenanza



# Proyecto de Ordenanza



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE LA PROPIEDAD ACCIONARIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN LA SOCIEDAD BANCO POPULAR S.A”.**



# Proyecto de Ordenanza

## Reseña

- El 30 de Junio de 1950, se crea el Banco Popular de Bogotá, con el Decreto-Ley 2.143.
- El objeto principal del Banco es crear nuevas líneas de crédito para satisfacer necesidades de sectores económicos en plena expansión, el Gobierno nacional obliga a las entidades estatales a mantener sus recursos en esta Institución.
- En 1976 se traslada la sede social del Banco a la ciudad de Cali y ese mismo año se inicia el proceso de descentralización administrativa que da origen a la creación de las zonas o regionales.
- En la década de los ochenta, marcada por una profunda crisis en el sector financiero y por el advenimiento de las Corporaciones de Ahorro y Vivienda, se perdió la credibilidad del sector dentro del público. Como consecuencia de esta crisis, tuvo lugar la nacionalización de varias entidades por parte del Estado
- Se inicia un cambio trascendental en el sistema financiero, entidades reforzadas con capitales extranjeros, especialmente españoles, entidades que optaron por fusionarse para enfrentar la competencia y entidades que establecieron alianzas estratégicas con este mismo fin.
- En medio de esta importante transformación, el Gobierno Nacional coloca en venta sus acciones del Banco Popular. Así, el 21 de noviembre de 1996, el Grupo Luis Carlos Sarmiento Angulo LTDA a través de la Sociedad Popular Investment S.A. se convierte en su mayor accionista.
- DECRETO 1118 DE 1995 Decreto de Venta
- Desde ese momento, el Banco Popular comienza su etapa de privatización.





# Proyecto de Ordenanza

## Antecedentes

ENAJENANTE	REGLAMENTACIÓN	CANTIDAD DE ACCIONES
LA NACIÓN	DECRETO 118 DE 1995	5,234,634,742 ACCIONES
BOGOTA D.C.	DECRETO 614 DE 207	85,576,104 ACCIONES
CALI	DECRETO 4110200890 DE 2011	7,725,326,503 ACCIONES
LOTERÍA DEL TOLIMA	ORDENANZA 034 DE 2007	6,555,475 ACCIONES
ESPINAL	DECRETO 219 DE 2011	1,409,615 ACCIONES
BARRANQUILLA	DECRETO 0795 DE 2012	14,731,092 ACCIONES
NEIVA	ACUERDO 003 DE 2014	4,419,183 ACCIONES
IBAGUÉ	ACUERDO 022 DE 2013	4,242,503 ACCIONES
GIRARDOT	ACUERDO 005 DE 2014	4,419,183 ACCIONES
INFIHUILA	ORDENANZA 015 DE 2014	7.365.524 ACCIONES

4





# Proyecto de Ordenanza

## Motivación

1. Avanzar en el proceso de saneamiento de las finanzas públicas.
2. Propiciar el programa de democratización de la propiedad accionaria.
3. Fortalecer el mercado de capitales.
4. Enfocar el Estado y los limitados recursos públicos fundamentalmente a las actividades que se enmarcan dentro de las responsabilidades del Estado Social de Derecho, consagradas en la Constitución Política <sup>1</sup>.
5. Apoyar con recursos frescos los proyectos de desarrollo regional de las entidades territoriales, en las cuales este ubicada la actividad principal de las empresas cuyas acciones se enajenen <sup>2</sup>.

1. "El artículo 1 de la Carta define al Estado colombiano como un Estado social de derecho, de lo cual se desprende el deber de especial protección a los grupos más débiles y vulnerables de la población (C.P., artículo 13), así como la consagración de un importante catálogo de derechos económicos, sociales y culturales (C.P., artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 65, 66, 67, 70 y 71). Adicionalmente, la Carta le confiere una incuestionable prioridad al gasto social (C.P., artículo 350) y le adjudica tareas sociales a las autoridades públicas (C.P., artículo 266) entre otras." Carta Constitucional, Sentencia T-1022 de 2009, M.P.: GU 111 de 2007, M.P.: Eduardo Cifuentes Muñoz.





# Proyecto de Ordenanza



## Inversión

El Departamento del **Bolívar** es propietario de Cinco millones Trescientos Tres mil Ochenta y Siete Acciones Ordinarias. (5,303,087). Con una participación accionaria del 0.068%.

## Destinación de los Recursos

El recurso producto de esta enajenación, se incorporará en el presupuesto al cual pertenece el titular respectivo, para cumplir con los planes de desarrollo 1.

*El producto de la venta de acciones autorizadas en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, previa deducción de los costos de venta, impuestos y gravámenes legales correspondientes; será destinado para el cumplimiento de los compromisos presupuestales adquiridos por el Departamento frente a la organización, desarrollo y ejecución de los “XXI Juegos Deportivos Nacionales Bolívar 2019 - CARLOS LLERAS RESTREPO”.*

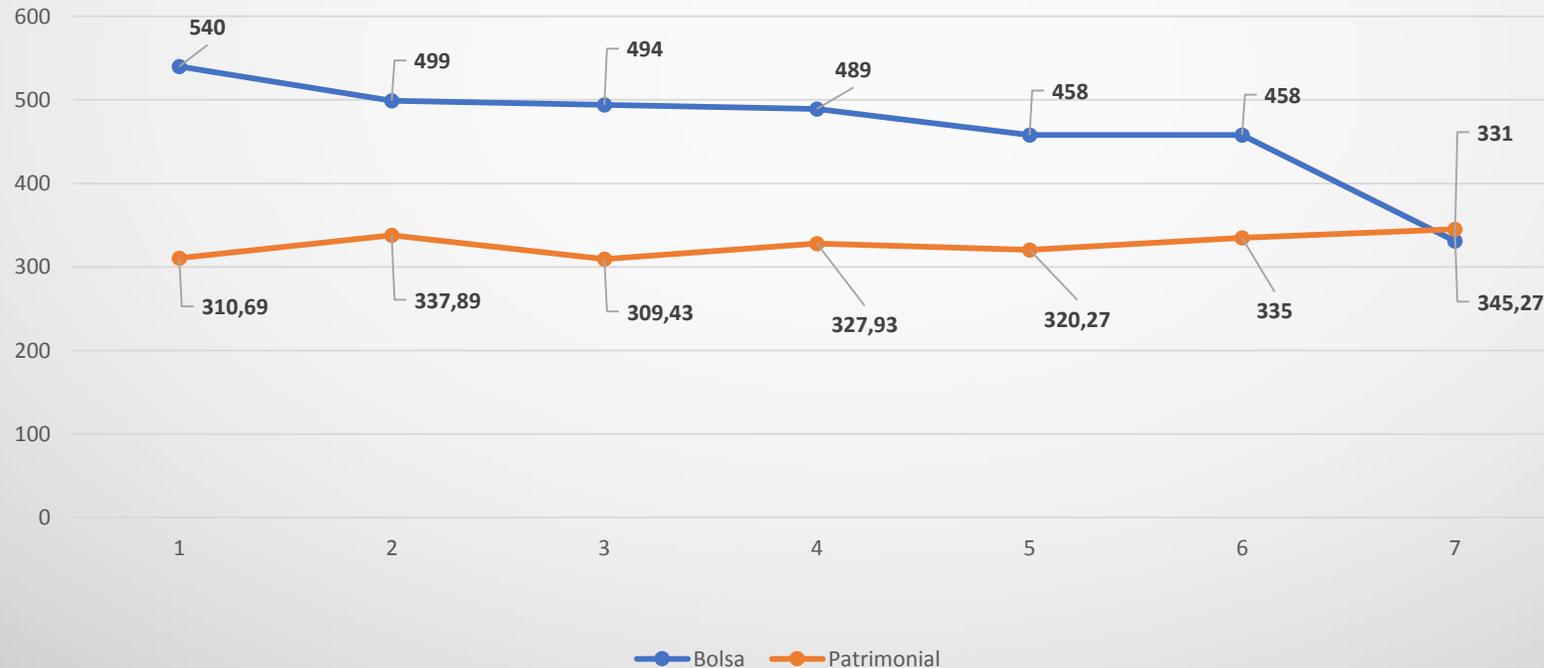




# Proyecto de Ordenanza

## Evolución del Precio de la Acción

Evolution del Precio de la Acción Banco Popular S.A





# Proyecto de Ordenanza

## Rentabilidad de la Inversión

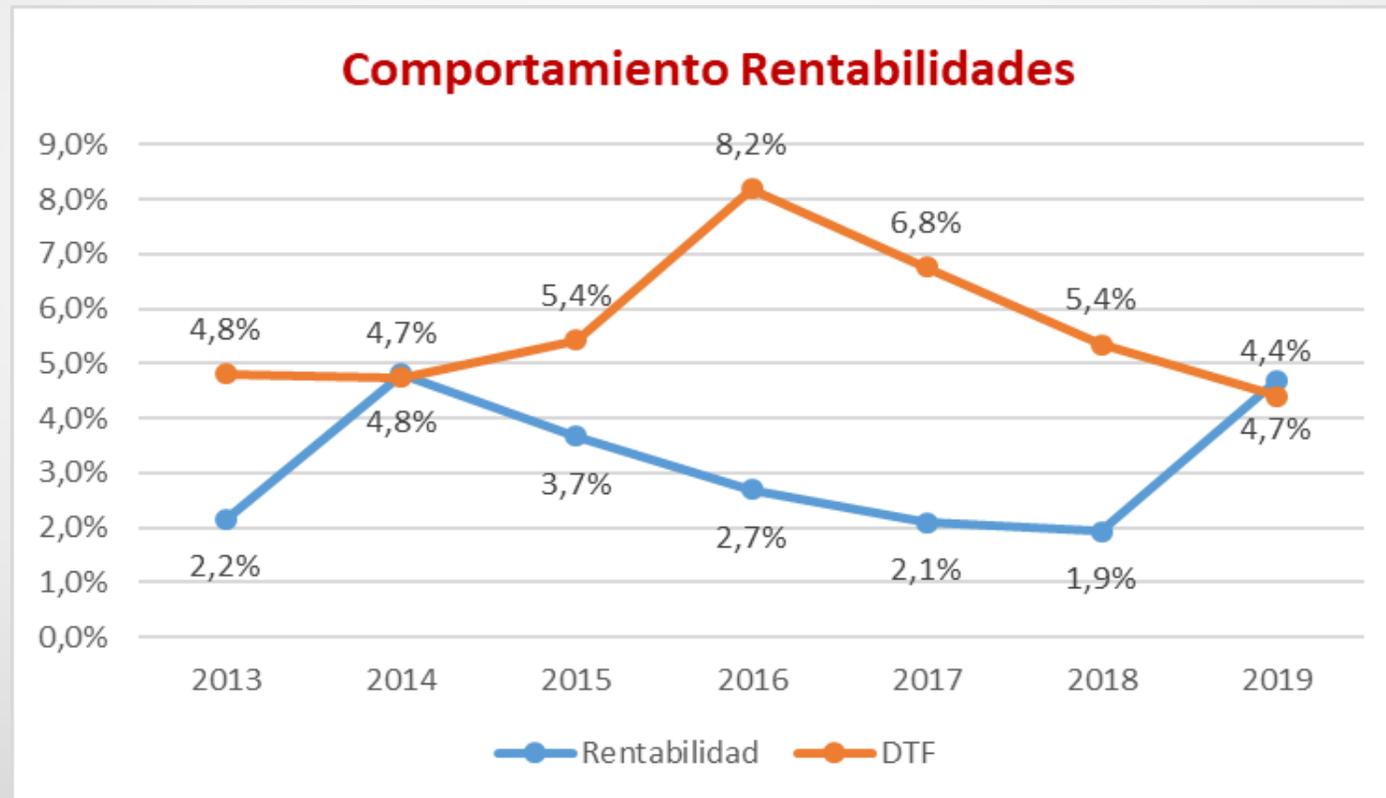
PERIODO	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017	2018	2019
PRECIO ACCIÓN CIERRE	\$540	\$499	\$494	\$489	\$458	\$458	\$331
VALOR DE DIVIDENDO	\$11,64	\$24	\$18,1	\$13,13	\$9,5608	\$8.85	\$14.76
VALOR INTRÍNSECO	\$310,68	\$303,4	\$309,43	\$327,9	\$355,37	\$335	\$345,27
RENTABILIDAD	3,7%	7,1%	5,8%	4,0%	3%	2,6%	4.27%
RENTABILIDAD PROMEDIO (5) AÑOS				4,3%			
RENTABILIDAD*	2,2%	4,8%	3,7%	2,7%	2,1%	1,9%	4.4%
RENTABILIDAD PROMEDIO (5) AÑOS				3.1%			





# Proyecto de Ordenanza

## Comportamiento de Rentabilidad





# 2 Proceso de Enajenación



# Proyecto de Ordenanza

**1**

Autorización Asamblea  
Departamental

**2**

Primera Etapa  
Beneficiarios Especiales

**3**

Segunda Etapa  
Mercado de Valores





# Actividades a Desarrollar

## Primera Etapa

- Ordenanza Departamental
- Aviso al Emisor
- Aviso al defensor del Pueblo
- Decreto Comité de Enajenación
- Reglamento de Venta y adjudicación primera Etapa
- Reglamento de Venta (Primera etapa)

## Primera Etapa

- Valoración del Activo
- Decreto programa de enajenación
- Aviso de oferta Pública
- Oferta Pública beneficiarios de Condiciones Especiales
- Audiencia de adjudicación

## Primera Etapa

- Decreto de finalización de la Primera etapa
- Aviso de prensa Publicando resultados
- En el desarrollo de la primera Etapa se realizaran, como mínimo tres reuniones del Comité de Enajenación.





# Actividades a Desarrollar

## Segunda Etapa

- Decreto inicio Segunda Etapa
- Reglamento de Venta Segunda Etapa
- Vinculación Firma Comisionista de Bolsa
- Desmaterialización de Acciones
- Aviso de Oferta Pública
- Oferta Pública (mercado general)

## Segunda Etapa

- Decreto finalización programa de enajenación
- Aviso de prensa resultados del programa de enajenación.
- Finalización proceso





**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
**GOBIERNO DE RESULTADOS**

**GRACIAS**